CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME
PUNTAJE MÁXIMO: (0.25 PUNTOS)

Santiago de Cali, junio 12 de 2024

Señores:
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

REFERENCIA: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.647.2024**

Yo, Katherine Vélez Cabrera identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.118.293.542 portador de la Tarjeta Profesional No.194170-T la cual se encuentra vigente actuando en calidad de REVISOR FISCAL __X_CONTADOR ___ CERTIFICO QUE: LA FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, identificada con NIT. 900.394.299-1, certifico bajo la gravedad de juramento que se encuentra clasificada como MIPYME en calidad de Microempresa ___ Pequeña Empresa _**X**___ Mediana Empresa ___ de conformidad con la normatividad vigente, toda vez que su Planta de personal es de 1 personas y que sus activos totales ascienden a la suma de $, equivalentes a SMMLV.

Atentamente,

_____
KATHERINE VELEZ CABRERA
C.C.1.118.293.542 Yumbo, Valle

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 05/06/2024 11:31:43 am

Recibo No. 9519442, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VF02GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN
Nit.:	900394299-1
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	12424-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	19 de octubre de 2010
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 47 C # 3 E - 28
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fusioint@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6024074235
Teléfono comercial 2:	3006631242
Teléfono comercial 3:	3122706759

Dirección para notificación judicial:	CL 47 C # 3 E - 28
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fusioint@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6024074235
Teléfono para notificación 2:	3006631242
Teléfono para notificación 3:	3122706759

La persona jurídica FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9519442, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VF02GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de enero de 2010 de Yumbo ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2010 con el No. 3053 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR SAN SEBASTIAN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001-16 del 03 de abril de 2016 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2016 con el No. 1368 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR SAN SEBASTIAN . por el de FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN .

Por Acta No. SN del 24 de enero de 2022 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2022 con el No. 2010 del Libro I ,la Entidad cambió su domicilio de Yumbo a Cali .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tiene como objeto social contribuir al desarrollo integral del ser humano, desde los aspectos sociales, culturales, deportivos, artísticos, educativos, laborales, morales, intelectuales, turísticos, logísticos y económicos de nuestra sociedad, liderando y fomentando programas y actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, a través de: planes, programas y proyectos de protección integral para diversidad étnica, Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquera, población vulnerable, víctima del conflicto armado en Colombia, población migratoria, niños, niñas, adolescentes y para sus familias, con recursos e iniciativas propias y/o de terceros internacionales, nacionales, departamentales y municipales de carácter público y privado, fomentando el despliegue de programas sociales, procesos encaminados a la capacitación, empleabilidad, emprendimiento y fortalecimiento, formación para adultos y jóvenes en extraedad, productividad,

Recibo No. 9519442, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VF02GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo económico autosostenible, intervención, participación en los procesos para Líneas de Conflicto, Paz y Postconflicto-Pares y justicia social. Así como proveer redes y/o servicios de Tecnologías de Información y las comunicaciones, enfocado en el uso eficiente de las TIC como medio de educación y de provisión de los diferentes servicios en TI Y TIC que sobre ellas se puedan prestar, y promover. Dentro del Objeto social la ejecución se realiza a través de convenios o contratos interinstitucionales dedicados a: investigar, formular, diseñar, planear, administrar, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar, sensibilizar, asesorar, consultar, gestionar, comercializar y realizar toda clase de actividades, propias de las administraciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales cuya finalidad sea la gestión social integral para mejorar las condiciones de vida a través de programas, proyectos o servicios a las siguientes poblaciones: Primera Infancia (Niños y niñas de 0 a 5 años de vida; niños y niñas mayores de 5 años, pertenecientes a todos los estratos socioeconómicos y/o en situaciones de desamparo y/o escolarizados y/o desescolarizados o en riesgo social; adolescentes y jóvenes escolarizados y/o desescolarizados y/o en situación de riesgo y/o desventaja social; Adultos y Adultos mayores, de todos los estratos socio económicos y/o vinculados a procesos sociales en las áreas de deporte, cultura y recreación, madres gestantes y madres lactantes pertenecientes al municipio de Santiago de Cali y/o en etapas críticas de maternidad que requieren apoyo especializado; familias de bajos recursos que enfrentan dificultades económicas significativas; adultos mayores vulnerables quienes a menudo enfrentan desafíos de salud, económicos y sociales; comunidad afrodescendiente e indígena; comunidad campesina, comunidad LGBTI: que presenten discriminación o exclusión debido a su identidad de género u orientación sexual; mujeres y madres cabeza de familia, población con discapacidad, víctimas de VIH afectadas por el VIH/SIDA, quienes enfrentan estigma y desafíos de salud; enfermos terminales que se encuentran en las etapas finales de enfermedades, requiriendo cuidado especializado; habitantes de calle que se encuentran sin hogar, que afrontan numerosas dificultades sociales y económicas; huérfanos, niños y jóvenes que han perdido a sus padres y carecen de apoyo familiar; artesanos, víctimas de la violencia reconocidas como personas afectadas por la violencia, incluyendo el conflicto armado; Desplazados y Reinsertados por conflictos o desastres, y aquellos que se reintegran a la sociedad después de conflictos; Damnificados afectados por desastres naturales o situaciones de emergencia; personas de bajos recursos económicos o habitantes de comunas marginadas que demandan apoyo en la formación para las diferentes manifestaciones culturales; refugiados extranjeros que han huido de sus países de origen y buscan refugio. Estas poblaciones son consideradas vulnerables debido a diversos factores como desventajas económicas, sociales, físicas, geográficas o culturales y requieren apoyo especializado para mejorar su calidad de vida y garantizar sus derechos. El objeto de la Fundación San Sebastián, hace énfasis en la comprensión integral de las necesidades y aspectos de la vida humana, lo cual implica reconocer que el bienestar es multifacético y que una intervención efectiva puede requerir para su el abordaje la planificación y/o la implementación y evaluación de programas, proyectos o servicios en las dimensiones de la realidad humana mediante distintas formas asociativas o a título independiente, o en la condición de promotora, ejecutora o interventora, en toda clase de proyectos y de programas de desarrollo social y de economía solidaria; en las siguientes áreas: 1) Salud y el bienestar físico, psíquico y emocional de las personas, incluyendo la nutrición, la actividad física, el cuidado médico y la atención a discapacidades o enfermedades. 2) Desarrollo Social Integral: A través de convenios y contratos interinstitucionales, la Fundación se dedica a

Recibo No. 9519442, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VF02GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

investigar, diseñar, planear, administrar, ejecutar, coordinar y evaluar proyectos en las áreas de educación, salud, desarrollo tecnológico, deporte, cultura, enfocados en mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables antes descritas. 3) Educación y Capacitación: Promover el acceso a la educación en todos sus niveles de atención a la población regladas en la Ley Marco de la Educación, el aprendizaje continuo, el desarrollo de habilidades y competencias, y la educación en valores y ciudadanía con el objetivo de mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo de una sociedad más equitativa y justa. 4) Desarrollo social, comunitario y Empresarial: Comprende las relaciones interpersonales, la integración comunitaria, la participación ciudadana, la inclusión social, las redes de apoyo y el fomento en la creación y fortalecimiento de empresas comunitarias, microempresas y proyectos agroindustriales para generar empleo y mejorar la economía local. 5) Salud y Bienestar Social: Implementar programas de salud pública, nutrición, y atención a las poblaciones antes identificadas. 6) Dimensión Cultural: Se refiere a la expresión cultural, el acceso a las artes y la cultura, la preservación de las tradiciones y el fomento de la diversidad cultural incluyendo la comercialización de implementos requeridos para lograr la conservación de la cultura local, regional y nacional. 7) Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible: Desarrollar iniciativas para la conservación del medio ambiente además de promover la sostenibilidad, incluyendo la educación y sensibilización sobre el cuidado ambiental. Involucra la relación del ser humano con su entorno natural, la sostenibilidad, y la promoción de un ambiente saludable y equilibrado. 8) Derechos Humanos y Democracia: Trabajar en la promoción y protección de los derechos humanos, apoyando a víctimas de violaciones de estos derechos y fomentando la democracia participativa. 9) Cooperación y Alianzas Estratégicas: Establecer alianzas con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para la ejecución eficiente de programas y proyectos alineados con el objeto social de la Fundación. 10) Innovación y Desarrollo Tecnológico: Estructurar, viabilizar y gerenciar proyectos asociados a las tecnologías de la información y comunicación y su promoción y apropiación, en todas las transversales del desarrollo en entidades del orden nacional departamental y municipal, organizar, planificar, controlar y evaluar operaciones comerciales del sector tics para empresas públicas y privadas, administrar y/o gerenciar y/o prestar servicios de telecomunicaciones y la convergencia de telecomunicaciones y valor agregado, además de los siguientes: a. Ejecución de los contratos de mantenimiento integral para actividades asociadas a la planta externa y bucle de cliente, diseño, construcción, mantenimiento de planta externa para redes de telecomunicaciones en cable de cobre, coaxial fibra óptica y sistemas inalámbricos, consultoría, interventoría e inventarios en planta externa para redes de telecomunicaciones en cable de cobre, coaxial fibra óptica y sistemas inalámbricos; suministros de materiales, equipos y maquinaria de planta externa para redes de telecomunicaciones y en general los que comprenden el conjunto de actividades para la operación y gestión de la planta externa para los diferentes tipos de redes, acceso, acceso inalámbrico, transito, televisión, telefonía de uso público, etc, construidas en cable multipar de cobre, fibra óptica o coaxial, adquirir y vender equipos de cómputo, software y sus accesorios. b. La prestación de servicios de telecomunicaciones en general, tecnología de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos.11) La compra, venta y comercialización: distribución de Insumos, dotaciones, instrumentos incluidos dentro del objeto social al por mayor o detal, se podrán hacer por la compañía, así como por intermedios de sociedades filiales o agencias o representaciones contratados para tal fin. 12) Suministro y comercialización

Recibo No. 9519442, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VF02GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de juguetes y artículos deportivos: juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios. 13). Servicios en deporte, recreación, cultura y aprovechamiento del tiempo libre: Todas las actividades que se desarrollen en relación a la población descrita en el objeto de la fundación San Sebastián. 14). Suministro de recursos humanos: trabajadores y asesoría para servicios en áreas de salud, educación, medio ambiente, recreación, deporte, cultura, logística. 14). Realizar convenios y proyectos del orden municipal, departamental y nacional para la realización de actividades culturales, educativas, recreativas en salud, y eventos deportivos, capacitación en general dirigida a deportistas, entrenadores, monitores y a la comunidad en general. 15). Logística para eventos: de carácter promocional, campañas cívicas, pedagógicas, de prevención en áreas de salud, medio ambiente, educación, etc, al igual que agrupaciones musicales para los diferentes compromisos de eventos, ferias, festivales, lanzamiento de productos, presentación de productos, de marcas, recepciones, etc. 16). Organización y operación logística de eventos, protocolo y seguridad: En donde tendrá la mejor asesoría y acompañamiento para eventos especiales en áreas y programas de salud, educación, deporte, recreación, cultura, medio ambiente, campañas políticas, bienestar social y comunitario, ferias, fomento y las demás donde se requiera dicha logística. Desarrollo de la logística, organización, elaboración y producción de eventos, personal logístico, de seguridad, tarimas, vallas, sonido, mesas sillas, mantelería y alimentación.17) promover, planear y/o ejecutar programas culturales: a través de la educación, fomentando la lectura lúdica, la recreación, la danza, la música y todas las demás expresiones culturales y artísticas para la cual podrá realizar convenios con entidades gubernamentales o no gubernamentales nacionales o extranjeras. 18). Dotación y creación de bibliotecas: compra, venta y distribución de libros, construcción de bibliotecas.19) Realizar cursos, talleres y/o capacitaciones de formación artística y cultural y encuentros culturales: Que permitan el fortalecimiento del talento cultural y del ser humano y su entorno. 20) Emprendimiento y Formación para el Trabajo: promover, planear y/o ejecutar programas para el emprendimiento en todas las áreas productivas, al igual que la formación en carreras técnico laborales para las diferentes áreas productivas y de servicio. 21) Servicios de recreación y deporte: para propender por el desarrollo de diferentes actividades culturales, deportivas y recreativas a favor de la comunidad en general realizar convenios y proyectos del orden municipal, departamental y nacional para la realización de actividades y eventos deportivos, capacitación en general dirigida a deportistas, entrenadores, monitores y comunidad en general; desarrollo de programas de recreación y cultura como recreación dirigida y rescate de juegos autóctonos para niños, jóvenes, adultos, adulto mayor, discapacitados, cuidadores de discapacitados, desplazados, en programas como viva el parque en familia, recreación llega al barrio, juegos deportivos y recreativos en comunas y barrios, juegos municipales, juegos departamentales, juegos nacionales, juegos panamericanos, iberoamericanos, olimpiadas deportivas, juegos para discapacitados (paraolímpicos, para-nacionales), juegos para lgtb, juegos penitenciarios, escolares, inter colegiados, festivales deportivos, iniciación y formación deportiva, escuelas de formación deportiva, promoción, masificación y fomento del deporte y la recreación, ferias deportivas, ferias culturales, celebraciones día del niño, día de la madre, campamentos juveniles e infantiles, vacaciones recreativas, caravanas deportivas, recreación infantil en novenas navideñas, calendario deportivo, ciclo vidas o ciclovías, diurnas y nocturnas, ludotecas, festival de verano, recreo-vías, semana del ciclista, eventos para cumplimiento de récord Guinness, ferias y deporte extremo, cronoescaladas, ciclo montañismo, carreras y maratones atléticas,

Recibo No. 9519442, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VF02GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ciclísticas, eventos de rendimiento físico-atlético de acuerdo a edades y a la altura, competencias, campeonatos, organización interligas, organización inter-clubes en diferentes disciplinas deportivas como actividades subacuáticas, ajedrez, atletismo, badminton, baloncesto, balonmano, balón-pesado, beisbol, billar, bolo, boxeo, canotaje, ciclismo, chaza, discapacidad mental, ecuestre, esgrima, fisicoculturismo, fútbol, fútbol de salón, gimnasia, hapkido, judo, karate-do, levantamiento de pesas, limitados físicos, limitados visuales, lucha, lucha sambo, motociclismo, natación, patinaje, parálisis cerebral, racquet Ball, rugby, softbol, sordos, squash, taekwondo, tejo, tenis, tenis de mesa, tiro y caza, tiro con arco, triatlón, vela, voleibol, wu shu. 21). Promover, planear y/o ejecutar proyectos con perspectiva de género: Enfocado en actividades logísticas, Psicosociales, Jurídicas, Recreativas y de Bienestar. 22). Prestar servicio en contratación para el suministro de alimentos, catering además de servicio de meseros, cheff y ayudantes de cocina, nacional e internacional. 23).Comedores comunitarios. 24).Suministro y comercialización de kits escolares, papelería, mobiliario para Instituciones Educativas, bibliotecas y oficinas. 25).Comercialización y proveeduría de toda clase de alimentos y víveres al por mayor y al detal. 26). Propiciar y apoyar la creación de redes de cooperación entre el sector público, privado y sociedad civil para facilitar y optimizar la gestión de los organismos gubernamentales y la contratación administrativa. 27). Formar y capacitar el recurso humano para el avance y la gestión de la ciencia, tecnología e innovación. 28). Establecer y conformar redes de investigación e información científica, tecnológica y de innovación. 29). Crear fondos de desarrollo científico, tecnológico y de innovación a nivel nacional y regional.

LÍNEAS DE ACCIÓN: Para el cumplimiento del objeto social la Fundación, podrá ejecutar siguientes actividades: 1) A través de convenios ó contratos interinstitucionales: investigar, formular, diseñar, planear, administrar, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar, sensibilizar, asesorar, consultar, gestionar y realizar toda clase de actividades, programas y proyectos propios de las administraciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales cuya finalidad sea la gestión social integral para mejorar las condiciones de vida de las siguientes poblaciones: primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, escolarizados, desescolarizados, desamparados, madres gestantes, madres lactantes, familias de bajos recursos, adulto mayor, comunidad afrodescendiente e indígena, campesina, LGBTI, mujeres, madres cabeza de familia, población con capacidades discapacidad, víctimas de VIH, enfermos terminales, habitantes de calle, huérfanos, artesanos, víctimas de la violencia, desplazados, reinsertados, damnificados, refugiados extranjeros, relacionados, entre otros, con las siguientes áreas: humanitario, nutricional, educación, generación de conocimiento, productivo, competitividad, economía, emprendimiento, la generación de empleo, cultural, actividades lúdicas y de sano esparcimiento, recreación, deporte, turismo, artesanal, salud de promoción y prevención, científico, investigación, ambiental, desarrollo tecnológico y sistematización, comunicación, arquitectura, socio organizativo, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos y el apoyo material y económico a organizaciones privadas de carácter social y sin ánimo de lucro que tengan objetivos similares a los de la Fundación. 2) Promover, desarrollar actividades y establecerá programas, que permitan que todas las personas tengan acceso a la educación primaria secundaria, técnica, tecnológica y profesional, y que les de competencia para obtener una oportunidad laboral, lo cual mejorara su calidad de vida y

Recibo No. 9519442, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VF02GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la de sus familias, contribuyendo con la construcción de una mejor sociedad. 3) Generar propuestas viables y/o alternativas que apunten al desarrollo social integral en niños, niñas, adolescentes, madres cabeza de familia y adulto mayor de áreas urbanas y rurales. 4) Promover actividades de desarrollo integral educativo fortaleciendo potencialidades, destrezas y habilidades en beneficio directo de niños, niñas, adolescentes, madres cabeza de familia y adulto mayor. 5) Gestionar, canalizar, ejecutar y administrar recursos, propuestas y proyectos en coordinación con entidades públicas o privadas, del orden nacional, departamental, municipal, internacional, eclesial, organizaciones no gubernamentales, para el logro del cumplimiento del objeto social de la Fundación. 6) Fomentar el desarrollo social, productivo y económico a través de capacitaciones, seminarios, talleres, diplomados, simposios, congresos, foros y todo tipo de formación formal y formación para el trabajo que coadyuve al desarrollo humano, social y económico de la región. 7) Planificar, desarrollar y ejecutar programas encaminados a la atención del postconflicto y construcción social de paz. 8) Desarrollar actividades con la comunidad encaminadas a la sensibilización, generación de conciencia y apropiación de compromisos en el manejo, cuidado y conservación del entorno ambiental con fundamento en el impacto social y en el bien común. 9) Por cuenta propia, o a través de alianzas con entidades, brindar la prestación de servicios de capacitación, consultoría y asesoría en temas jurídicos, económicos, financieros, empresariales, ejecutando actividades técnicas y de investigación, abordando temas como la seguridad social, la seguridad y salud en el trabajo, los riesgos laborales y la protección ambiental; así mismo podrá desarrollar servicios de desarrollo, implementación y gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, Seguridad e Higiene Industrial, ergonomía, medio ambiente (HSEQ), medicina preventiva y del trabajo, asesoría técnica en Planes de Saneamiento Básico, acciones de prevención primaria e inmunizaciones; diseño, gestión y asesoría de programas de Vigilancia Epidemiológica; asesoría y elaboración de Planes Locales de Seguridad Vial e implementación de estrategias de acción contempladas por el Plan Nacional de Seguridad Vial. 10) Fomentar, desarrollar y prestar el servicio de difusión, logística y promoción de toda clase de eventos públicos, ferias, exposiciones artísticas, deportivas, educativas, sociales, científicas, culturales y de salud, incluyendo la contratación de personal para el desarrollo logístico de estos eventos. 11) Por cuenta propia, o a través de alianzas con entidades, prestar servicios de supervisión e interventoría a todos los proyectos sociales, ambientales, culturales, deportivos, recreativos, artísticos, científicos, tecnológicos, de salud, así como a proyectos que involucren población definida en el objeto social de la Fundación, así como a los organismos de acción comunal (Juntas de Acción Comunal -JAC, Juntas Administradoras Locales - JAL y sus correspondientes comités empresariales), asociaciones, federaciones y confederaciones a nivel nacional e internacional, brindando además programas educativos para su fortalecimiento empresarial a través de la formación en principios y valores solidarios, y capacitación técnica y/o empresarial si se requiere. 12) Brindar apoyo a los diferentes programas que desarrollan los gobiernos Nacional, Departamental y Municipal, como operador logístico en el suministro y entrega de toda clase de bienes y servicios en los proyectos. 13) Promover y canalizar acciones públicas y/o privadas propendiendo por el desarrollo integral de la población infantil de los diferentes sectores, en especial aquellos desplazados por la violencia, afectados por desastres naturales o que por alguna razón se encuentran discapacitados, así como en la generación de acciones que contribuyan al mejoramiento del estado nutricional de esta población. 14) Promover el respeto y cumplimiento de nuestra constitución y las leyes

Recibo No. 9519442, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VF02GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

colombianas, mediante capacitaciones, conferencias, seminarios y talleres, para promover la participación democrática de la ciudadanía, para que ejerza su legítimo derecho a elegir y ser elegido. 15) Gestionar, coordinar, ejecutar programas y proyectos encaminados a la protección nutricional y alimentaria de las poblaciones primera infancia, niñez, jóvenes, escolarizados, desescolarizados, adulto mayor, desamparados, madres lactantes, mujeres gestantes, desplazados y poblaciones de escasos recursos económicos amparados por el gobierno nacional, departamental, municipal e internacional. 16) Ejecutar programas de alimentación del orden nacional, departamental o municipal y brindar conjunta y eficientemente bienes y servicios relacionados con la preparación, elaboración, procesamiento y distribución de productos alimenticios, manipulación y suministro de alimentos en restaurantes escolares, hospitales, clínicas, cárceles, instituciones educativas, militares, de defensa, entre otras , incluyendo la comercialización y proveeduría de toda clase de víveres y alimentos al por mayor y al detal. 17) Suministro de alimentación, alojamiento temporal y hogares de paso para grupos étnicos, personas vulnerables, víctimas de la violencia, primera infancia, niños, niñas, adolescentes, personas en situación de calle y personas de la tercera edad, así como para toda la población beneficiaria de estos proyectos que lo requiera. 18) Brindar apoyo solidario ante cualquier eventualidad que se presente, a las personas que requieran de ayuda humanitaria como consecuencia de desastres naturales, conflictos sociales, incendios, derrumbes, avalanchas, o de cualquier otra índole que modifiquen sorpresiva y radicalmente su bienestar físico y emocional. 19) Propender por mejorar en el campo económico y la generación de empleo, creando oportunidades, fomentando proyectos empresariales o comunitarios, incluyendo procesos de capacitación, asesoría y organización empresarial. 20) Diseñar y ejecutar proyectos académicos, dirigidos a las empresas públicas, privadas e industriales y a la comunidad en general, en temas como: orientación de tareas, talleres, actividades lúdicas, seminarios, diplomados, simposios, congresos, foros, así como actividades educativas en temas como: protección a la salud, promoción para evitar enfermedades laborales, manuales y procedimientos de higiene en seguridad industrial, seguridad alimentaria, nutrición, violencia infantil e intrafamiliar, prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas, prevención de la delincuencia común, salud mental, salud sexual y reproductiva, salud oral, enfermedades crónicas no transmisibles, cultura ciudadana, convivencia, tolerancia, respeto por la diferencia, resolución de conflictos, autocuidado, seguridad vial, entre otros. Para el desarrollo de esta actividad la Fundación podrá suministrar todo tipo de material académico como lingüística aplicada en la básica primaria, gacetas oficiales, folletos, manuales, revistas, plegables, suministro de kits escolares, videos corporativos, e informes institucionales y suministro de material didáctico a empresas públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional. Igualmente podrá brindar conjunta y eficientemente bienes y servicios relacionados con esta actividad, tal como la comercialización y proveeduría de toda clase de elementos y útiles de papelería al por mayor y al detal. 21) Gestionar, diseñar y ejecutar proyectos y programas que permitan el descubrimiento y potenciación de los intereses, vocaciones, habilidades, talentos y capacidades de los infantes, niñez, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades. 22) Construir y mantener una base o banco de datos y proyectos de temas relacionados con el objeto social de la Fundación, participando con las diferentes entidades adscritas a los Bancos de Oferentes de la Nación. 23) Representar los intereses de la comunidad, actuando como su interlocutora en la formulación de las políticas públicas, en los ámbitos relacionados con su objeto social. 24) Promover la construcción de obras civiles de infraestructura, que propicien el desarrollo y la

Recibo No. 9519442, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VF02GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sostenibilidad económica, cultural, turística, ambiental y social. 25) Ejecutar proyectos que contribuyan con la construcción de una comunidad justa, democrática, próspera y equitativa, propiciando para ello, condiciones que permitan alcanzar un desarrollo, económico y social, sostenible y competitivo. 26) Direccionar, investigar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar, sensibilizar, asesorar, consultar, apoyar y gestionar programas y proyectos académicos y culturales; para el desarrollo de estos programas se adelantarán convenios o se suscribirán contratos que permitan la administración y entrega de toda clase de elementos e insumos necesarios para su óptimo desarrollo, tal como papelería, material didáctico, artículos de escritorio e informática, entre otros. 27) Contribuir al desarrollo económico de la comunidad, utilizando como herramientas el trabajo, para lo cual promoverá, desarrollará e impulsará actividades que contribuyan a la creación y fortalecimiento de empresas comunitarias, microempresas, famiempresas y proyectos agroindustriales, tendientes a crear fuentes de empleo que generen ingreso económico para la comunidad y cualquier otra actividad lícita que logre mejorar su calidad de vida. 28) Promover la creación y el fortalecimiento de agrupaciones y colectivos juveniles y prejuveniles que permitan generar espacios y escenarios de encuentros participación e intercambio e identificación de intereses y necesidades colectivas que propicien la construcción de proyectos de vida colectivos e individuales y que se articulen a las políticas y planes de desarrollo territoriales municipales y departamentales y que se enmarque en las políticas públicas nacionales. 29) promover y adelantar la importación, exportación, producción, distribución, comercialización y dotación de todo tipo de: equipos de protección personal (EPP) y elementos de bioseguridad (EBS) materiales y materias primas, maquinarias, equipos, productos y servicios, especialmente en los campos: deportivos, culturales, educativos alimenticios preparados y para preparar, productos agroalimentarios, agroindustriales, maderero, minero, salud, inmobiliario, financiero, tecnológico, energía y proyectos; necesarios para el desarrollo de su objeto social, por su propia cuenta o representando a organizaciones nacionales o extranjeras, con actividades similares, conexas o complementarias a su objeto social, en el ámbito nacional e internacional. 30) Promover, fomentar asesorías técnicas o de consultoría, capacitación, adiestramiento y entrenamiento, administración directa o indirecta, así como hacer parte de programas y proyectos con organizaciones relacionadas con: propiedad raíz, hotelería, infraestructura, ambiental, agropecuaria, agroalimentario, agroindustrial, alimentos, madera, minería, financiera, tecnología, energía e hidrocarburos en general; que le permitan diversificar sus inversiones para el desarrollo y beneficio de la población en general. 31) En procura de mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable gestionar y realizar fumigaciones y control químico de vectores, barridos sanitarios, análisis y vigilancia epidemiológicos y entomológicos, para promover el cambio de conductas de riesgo y fortalecer las conductas saludables en la comunidad. 32) Promover y ejecutar programas y proyectos que busquen restituir, promocionar, difundir y proyectar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de sus familias y de la comunidad en general. 33) Promover la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, a través del diseño y/o ejecución de programas y proyectos que busquen la conservación, protección y recuperación de los ecosistemas, minimizándolos efectos de la acción antrópica indiscriminada. 34) Promover y facilitar la realización de actualización, depuración, sistematización y apoyo al fortalecimiento del sistema de información SISBEN, para mejorar el direccionamiento del gasto social hacia la población más pobre y vulnerable de los municipios. 35) Elaborar, ejecutar y desarrollar montajes, asesorías e implementación de diagnósticos educativos

Recibo No. 9519442, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VF02GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con el propósito de identificar necesidades educativas y evitar la deserción escolar y aumentar la población educativa. 36) Asesorar en la formulación, elaboración, seguimiento, evaluación, y ajustes de Planes de Desarrollo Municipales, Planes de Desarrollo de Cultura y Planes de Desarrollo Deportivos de las entidades territoriales. 37) Diseñar y ejecutar programas y proyectos de resocialización y reintegración a menores infractores y personas en situación de calle. 38) Implementar estrategias para la inclusión social y productiva de niños, jóvenes y adolescentes vulnerables y en situación de calle. 39) Gestionar, promover los planes en salud pública que se requiera para el cumplimento por parte de las ARL, IPS, entidades adaptadas y regímenes especiales, entes municipales y departamentales, en la asunción de las acciones en salud, procedimientos de intervenciones de demandas inducidas y de obligatorio cumplimiento por lo cual podrá crear un equipo extramural de salud y realizar las contrataciones necesarias para el cumplimiento del presente objetivo social. 40) Formular, ejecutar y evaluar programas y proyectos para desarrollar planes específicos del Estado, la empresa privada, empresas de economía solidaria y privadas, nacionales y extranjeras, promoviendo la participación de hombres y mujeres en su beneficio y el de sus familias y la reconstrucción de los valores universales y de los derechos, deberes y obligaciones de todos en el marco de la participación ciudadana. 41) Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten la investigación médica en salud, social, deportiva, cultural, científica, educativa, tecnológica buscando el bienestar social de la persona humana. 42) Canalizar recursos económicos a través de toda forma asociativa que garanticen la ejecución de proyectos productivos, para el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano. 43) Desarrollar estrategias para conformar capitales alternativos para la proyección empresarial y apalancar la ejecución de proyectos propios o de terceros. 44) Realizar convenios e intercambios con el fin de obtener recursos, transferencia tecnológica, de conocimiento y soporte técnico para la ejecución de su objeto social. 45) Realizar acciones para la conservación, rescate, proyección, difusión y defensa de las manifestaciones tradicionales, autóctonas y folclóricas de todo el territorio nacional, a través de congresos, encuentros, festivales, eventos de investigación, convenios y alianza dentro y fuera del territorio nacional. 46) Promover investigaciones científicas y tecnológicas; realizar programas conjuntos con los centros de desarrollo, centros de investigación y centros de estudios económicos, sobre temas de interés en el ámbito de acción de la Fundación. 47) Diseñar y adelantar tareas, nacional e internacionalmente, software, textos, documentos, publicaciones y videos, relacionados con los temas propios a su objeto social. 48) Gestionar, promover y adelantar la ejecución de programas, proyectos y acciones que propendan por el bienestar integral de los adultos mayores, a través de jornadas gerontológicas, alimentación y nutrición, acompañamiento psicológico y de brigadas de salud, jornadas lúdicas y recreativas. 49) Investigar, desarrollar y ejecutar proyectos y programas que propendan por soluciones a los problemas de gestión, manejo, racionalización y atención de los conflictos que afecten de manera directa e indirecta tanto a los seres humanos, como a su entorno, promocionando y divulgando el conocimiento, observancia y respeto de los derechos fundamentales, de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, en el orden nacional e internacional. 50) Propiciar y adelantar acciones de todo tipo para la defensa de los derechos humanos de la población definida en el objeto social y de la comunidad en general, nacional e internacional, desde una perspectiva de equidad de género. 52) Ofrecer asesoría, acompañamiento, asistencia legal y judicial a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario y procesos de justicia transicional y justicia restaurativa;

Recibo No. 9519442, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VF02GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

además del acompañamiento integral, psicosocial a las víctimas de la violencia socio-política a fin de crear tejido social. 53) Implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en procesos de paz, solución de conflictos, teoría política y democracia participativa. 54) Diseñar e implementar procesos de formación comunitaria desde una pedagogía de la paz y los derechos humanos, la convivencia y resolución pacífica de conflictos, promoviendo y desarrollando planes, programas, procesos y proyectos que realcen el carácter autóctono y cultural de las regiones, dentro y fuera del país. 55) Investigar, promover y publicar trabajos, artículos, revistas, obras, materiales pedagógicos etc., para ser utilizados y difundidos en las comunidades; para lo cual podrá adquirir o celebrar convenios con personas naturales o jurídicas para acceder a medios de comunicación radial. 56) Mantener su liquidez y autonomía presupuestal para el desarrollo del objeto social, bien sea por donaciones o actividades de venta de productos, venta de servicios técnicos y/o profesionales, organización de eventos especiales, campañas corporativas y la creación de fondos patrimoniales. 57) Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico. 58) Brindar y Promover servicios de implementación de las herramientas de GOBIERNO EN LÍNEA, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por El Ministerio de las Tecnologías de la información, así como la automatización de los trámites y servicios ajustados a la LEY ANTITRÁMITES ajustados a las aprobaciones del Departamento Administrativo de la Función pública. La norma de desarrollo a la medida, soporte. 59) Desarrollo de proyectos que permitan cerrar la brecha digital en la ciudadanía propendiendo en la capacitación y desarrollo de competencias laborales y en la apropiación de las TIC en poblaciones no nativos digitales. Estructurar y ejecutar proyectos que permitan ampliar mejoramiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como el diseño, construcción, mantenimiento de planta externa para redes de telecomunicaciones de orden nacional e internacional 60) Propender por la construcción, operación y mantenimiento de infraestructuras de las tecnologías de la información y las comunicaciones por la protección del medio ambiente y la salud pública. 61) Todas las demás actividades que le permitan fortalecerse como organización, para mejorar las condiciones sociales, productivas y la calidad de vida del Ser Humano. 62. Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten el emprendimiento y fortalecimiento para las poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado en Colombia, adultos, niños, niñas, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación. 63. Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten el Empleabilidad y fortalecimiento para los colombianos, poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado en Colombia, adultos, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación. 64. Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten la intermediación y mejoramiento en el proceso para Líneas de Conflicto, Paz y Postconflicto-Pares, justicia social como mecanismo de aporte al conflicto en Colombia, con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación y para él mundo. 65) Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten el turismo como fortalecimiento de los territorios para las poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado en Colombia, adultos, niños, niñas, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia con el ánimo de contribuir en el

Recibo No. 9519442, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VF02GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mejoramiento de una economía autosostenible como mejora de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación 66) Elaborar y/o ejecutar proyectos que apoyen la diversidad de etnias, el enfoque diferencial como una estrategia para hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, los hombres y las personas con diversas identidades de etnia, de género sean una dimensión integral del diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas como como procesos de inclusión real de las poblaciones. 67) Elaborar y/o ejecutar proyectos de cooperación internacional fortalecimiento de los territorios para las poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado en Colombia, adultos, niños, niñas, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia y población migratoria, con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de una economía autosostenible como mejora de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación 68) Elaborar y/o ejecutar proyectos para el fortalecimiento y atención de la diversidad étnica, Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquera como fortalecimiento de las comunidades y de las poblaciones vulnerables, adultos, niños, niñas, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de una economía autosostenible como mejora de la calidad de vida de estas comunidades. 69) Todas las demás actividades que le permitan fortalecerse como organización, para mejorar las condiciones sociales, productivas y la calidad de vida del Ser Humano. 70) Por medio de herramientas psicosociales y jurídicas se realizará la atención a las acciones de Perspectiva de género, enfocadas en atención personalizada.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por la asamblea para un periodo de dos (2) años. en sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

Parágrafo: del representante legal suplente: el secretario de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva:
a) actuar como representante legal de la fundación.
b) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación.
c) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
d) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.
e) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos,

Recibo No. 9519442, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VF02GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro de sus limitaciones.
f) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
g) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
h) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación.
i) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
j) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.
k) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación.
l) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.
m) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
n) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Son funciones del vicepresidente, será quien reemplace en las ausencias temporales o definitivas al presidente, asumiendo las funciones del mismo en caso de reemplazo.
a.- será el responsable de coordinar los comités que se llegaren a crear en la fundación.
b.- será el encargado de incentivar a las comunidades donde tenga asiento la fundación a ser miembros activos de la misma.
c.- las demás que le asigne la junta directiva, siempre y cuando no los excusa de sus responsabilidades.
d.- servirá de interlocutor entre las comunidades beneficiadas y la junta directiva de la fundación.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001-2024 del 10 de enero de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024 con el No. 147 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ	C.C.31477738
SECRETARIO	OSCAR DARIO MONTOYA TORRES	C.C.75077212

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001-2024 del 10 de enero de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024 con el No. 147 del Libro I

Recibo No. 9519442, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VF02GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ	C.C.31477738
LADY JOHANA ESPAÑA BRAVO	C.C.1118291113
OSCAR DARIO MONTOYA TORRES	C.C.75077212

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001-2023 del 11 de abril de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2023 con el No. 2158 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	KATHERINE VELEZ CABRERA	C.C.1118293542 T.P.194170-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 001-16 del 03/04/2016 de Asamblea General	1368 de 24/05/2016 Libro I
ACT 002-2018 del 13/07/2018 de Asamblea De Asociados	3555 de 02/11/2018 Libro I
ACT 004-2020 del 13/07/2020 de Asamblea General	1971 de 16/09/2020 Libro I
ACT 001-2023 del 11/04/2023 de Asamblea General	2159 de 26/07/2023 Libro I
ACT 001-2024 del 10/01/2024 de Asamblea General	146 de 26/01/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9519442, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VF02GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 8560
Otras actividades Código CIIU: 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN
Matrícula No.:	1112835-2
Fecha de matricula:	18 de marzo de 2021
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	TR. 2 N No. 10 42
Municipio:	Yumbo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

Recibo No. 9519442, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VF02GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,212,511,227

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

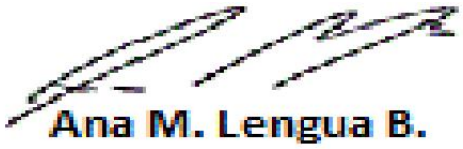
La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 9519442, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VF02GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.118.293.542
VELEZ CABRERA
APELLIDOS
KATHERINE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
10-ABR-2008 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-3112100-00107063-F-1118293542-20081022
0004685095A 2
26483898

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 8 C 0 A 9 4 7 3 B 1 9 A 2 4 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KATHERINE VELEZ CABRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118293542 de YUMBO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 194170-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

194170-T



KATHERINE
VELEZ CABRERA
C.C. 1118293542
RESOLUCION INSCRIPCION 1337 FECHA 09/09/2014
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 206308